ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de PAZ DE RIO.

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	**12 DE Noviembre DE 2024**
Dependencia que elabora el estudio:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**
Objeto:	**"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)

2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

- 70122000 SALUD ANIMAL
- 51101800 FUNGICIDAS
- 10171500 ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 72102100 CONTROL DE PLAGAS
- 70161700 ECOSISTEMAS
- 51101700 ANTIHELMENTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	

2	**SERVICIOS**	
3	**INDUSTRIAL**	**x**
4	**FINANCIERO**	
5	**CONSTRUCCION**	
6	**MINERO**	
7	**COMUNICACIONES**	
8	**OTROS**	**x**

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

SECTOR ECONÓMICO:

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

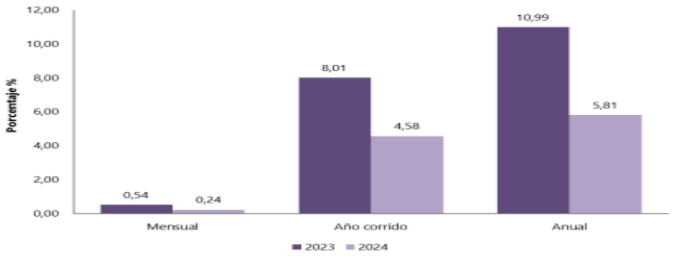
- En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.
- En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,81%, es decir, 5,18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,99%.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR: SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

ariación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud

(6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

El IPC para el mes de mayo de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3. Aspectos técnicos a desarrollar: Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia

2024 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

Condiciones Técnicas y/o Especificaciones Básicas

Las condiciones técnicas y especificaciones básicas requeridas son las siguientes:

Las especificaciones técnicas del elemento a suministrar se publica como anexo en documentos separado el cual hace parte integral del desarrollo del proceso contractual.

EL OFERNTE DEBERA PRESENTAR
→ Los insumos que se suministren deben cumplir con criterios de calidad y estar en óptimo estado.
→ Considerando la distancia y accesibilidad al municipio, los oferentes deberán tener en cuenta el costo del transporte, u la instalación hasta el Municipio.
→ El contratista deberá garantizar la existencia de los suministros dentro del término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad. Y a la instalación deberá hacerse en el municipio de paz de rio sin que esto implique sobrecostos para el proceso de selección.

NOTA 2: Para determinar el menor valor, se tendrá en cuenta el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 3: El proponente debe establecer el valor total independientemente al régimen que pertenezca

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.
1	BELAMIL R X 500ML	14
2	IVOMET 3 .15 X 500ML	6
3	FEBENDAZOL 15 % X LITRO SIN TIEMPO DE RETIRO EN LECHE	6
4	CAJA DE AGUJA 18G X ½	5
5	CAJA DE AGUJA 18G X 1 ½	5

6	KIT DE SINCRONIZACION PARA OVINOS ESPOJA PROGESPON MAS HORMONAS SINCRO- GEST	10
7	BENZOATO ESTRADIOL X 50 ML	1
8	CONEJOS 10 MACHOS Y 10 HEMBRAS RAZA HIBRIDO DE GIGGANTE Y RUSOS CALIFORNIANO	20
9	10 ALZAS PROFUNDAS CADA ALZA INCLUYE 10 CUADRAS DE CERA ESTAMPADA	9
10	FINADINE X 50 ML	6
11	OXITRETACICLINA X 500 ML DE 50 MG	2
12	DEXAPEM ANTIBIOTICO X 20 ML	6
13	CALCIO CAL X 500 ML VIA IV	6
14	OXITOCINA X 50 ML	1
15	TRIMEDIAZINA INY X 250 ML	1
16	ENROFLOXACINA 5% X 100 ML	2
17	GUANTE LATEX TALLA M CAJA X 100	3
18	ALQUILER DE 2 MACHOS RAZA HAMPSHIRE ROMNEY MARSH 10 MONTAS DE FORMA DIRECTA	2
19	PAJILLAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO RAZAS NORMANDO SIMENTAL ANGUS	12
20	CAJA X 100 UND DE JERINGAS 10 ML	2
21	MANGA SENSITIVA COLOR NARANJA X50 UND	49
22	XILACINA 10% X 10 ML	1
23	KIT DE 150 PLANTULAS DE HORTALIZAS	37
24	CURAGAN SPRAY	10
25	YODO x 120 ML	5
26	ANESTESICO GENERAL DISOCIATIVO INY100 MG FRASC DE 100ML	1
27	ACEITE MINERAL X 750 ML	5
28	PROSTALGLANDINA FRASCOX 25 DOSIS DE 50 ML	1
29	DISPOSITIVO PROCIGEST 600 0.6 INTRAVAGINAL	12
30	INDIGEST INY X 100ML	1

Se debe presentar con las especificaciones técnicas según anexo que hace parte integral del proceso contractual

3.3.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de PAZ DE RIO – Boyacá, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069
- Decreto 1860 del 2021

3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO* DE "SUMINISTRO DE **ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS**? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite mediante cámara de comercio o registro mercantil poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P O CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P O CAMARA DE COMERCIO 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P. O CAMARA DE COMERCIO 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones. Persona Natural o Jurídica cuya Experiencia sea la Distribución o Comercialización de INSUMOS AGROPECUARIOS.

2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS DE ADQUISICION* DE INSUMOS AGROPECUARIOS*?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el suministro de insumos agropecuarios, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. El servicio de insumos agropecuarios se realiza con al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
ANALISIS ECONOMICO

3.6. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)** Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado según cotizaciones realizadas, realizando un promedio para el cálculo del valor del proceso, siendo la que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	PROMEDIO
1	BELAMIL R X 500ML	14	$ 2.993.760	$ 2.772.000	$ 2.882.880
2	IVOMET 3 .15 X 500ML	6	$ 855.360	$ 792.000	$ 823.680
3	FEBENDAZOL 15 % X LITRO SIN TIEMPO DE RETIRO EN LECHE	6	$ 829.440	$ 768.000	$ 798.720

4	CAJA DE AGUJA 18G X ½	5	$	102.600	$	95.000	$	98.800
5	CAJA DE AGUJA 18G X 1 ½	5	$	102.600	$	95.000	$	98.800
6	KIT DE SINCRONIZACION HORMONAL OVINOS ESPOJA MAS HORMONAS	10	$	648.000	$	600.000	$	624.000
7	BENZOATO ESTRADIOL X 50 ML	1	$	43.200	$	40.000	$	41.600
8	CONEJOS 10 MACHOS Y 10 HEMBRAS RAZA HIBRIDO DE GIGGANTE Y RUSOS CALIFORNIANO	20	$	972.000	$	900.000	$	936.000
9	10 ALZAS PROFUNDAS CADA ALZA INCLUYE 10 CUADRAS DE CERA ESTAMPADA	9	$	1.166.400	$	1.080.000	$	1.123.200
10	FINADINE X 50 ML	6	$	1.036.800	$	960.000	$	998.400
11	OXITRETACICLINA X 500 ML DE 50 MG	2	$	86.400	$	80.000	$	83.200
12	DEXAPEM ANTIBIOTICO X 20 ML	6	$	207.360	$	192.000	$	199.680
13	CALCIO CAL X 500 ML VIA IV	6	$	259.200	$	240.000	$	249.600
14	OXITOCINA X 50 ML	1	$	25.920	$	24.000	$	24.960
15	TRIMEDIAZINA INY X 250 ML	1	$	106.920	$	99.000	$	102.960
16	ENROFLOXACINA 5% X 100 ML	2	$	129.600	$	120.000	$	124.800
17	GUANTE LATEX TALLA M CAJA X 100	3	$	81.000	$	75.000	$	78.000
18	ALQUILER DE 2 MACHOS RAZA HAMPSHIRE ROMNEY MARSH 10 MONTAS DE FORMA DIRECTA	2	$	1.414.800	$	1.310.000	$	1.362.400
19	PAJILLAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO RAZAS NORMANDO SIMENTAL ANGUS	12	$	648.000	$	780.000	$	714.000
20	CAJA X 100 UND DE JERINGAS 10 ML	2	$	86.400	$	80.000	$	83.200
21	MANGA SENSITIVA COLOR NARANJA X50 UND	49	$	26.460	$	24.500	$	25.480
22	XILACINA 10% X 10 ML	1	$	178.200	$	165.000	$	171.600
23	KIT DE 150 PLANTULAS DE HORTALIZAS	37	$	999.000	$	925.000	$	962.000
24	CURAGAN SPRAY	10	$	302.400	$	280.000	$	291.200
25	YODO x 120 ML	5	$	108.000	$	100.000	$	104.000
26	ANESTESICO GENERAL DISOCIATIVO INY100 MG FRASC DE 100ML	1	$	410.400	$	380.000	$	395.200
27	ACEITE MINERAL X 750 ML	5	$	67.500	$	62.500	$	65.000
28	PROSTALGLANDINA FRASCOX 25 DOSIS DE 50 ML	1	$	194.400	$	180.000	$	187.200
29	DISPOSITIVO PROCIGEST 600 0.6 INTRAVAGINAL	12	$	298.080	$	276.000	$	287.040
30	INDIGEST INY X 100ML	1	$	64.800	$	60.000	$	62.400
TOTAL							**$**	**14.000.000**

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El presente documento es elaborado por la secretaria de planeación e infraestructura, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

Proyecto: **YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CARDENAS**
Secretaria de Planeación e Infraestructura